

# LA DESAPARICIÓN FORZADA, UNA CONDUCTA DE PERPETRACIÓN DEL GENOCIDIO POLÍTICO CONTRA LA UNIÓN PATRIÓTICA

IVÁN DAVID ORTIZ PALACIOS\*

Que alguien me diga si han visto a mi hijo  
Es estudiante de pre-medicina  
Se llama Agustín y es un buen muchacho  
A veces es terco cuando opina  
Lo han detenido, no sé qué fuerza  
Pantalón claro, camisa a rayas  
Pasó anteayer  
A dónde van los desaparecidos  
Busca en el agua y en los matorrales  
Y por qué es que se desaparecen  
Por qué no todos somos iguales  
Y cuándo vuelve el desaparecido  
Cada vez que lo trae el pensamiento  
Cómo se le habla al desaparecido  
Con la emoción apretando por dentro

*DESAPARICIONES - Rubén Blades*

El centro de interés de este escrito<sup>1</sup> es el caso de la Unión Patriótica, sin desconocer por ello, que otros grupos o partidos políticos también han sido víctimas de múltiples vejámenes. En esta etapa investigativa la pretensión se orienta hacia la conceptualización general del tema, el abordaje de la desaparición forzada

como conducta de perpetración de genocidio político y al esbozo de apreciaciones preliminares sobre resultados obtenidos, al diligenciar el *dossier* diseñado para la recolección de datos sobre víctimas de la Unión Patriótica que han padecido la desaparición forzada.

## Conceptualización general

En el devenir de las sociedades, en general, el hombre ha sido testigo y ha dado cuenta de la manera en que algunos grupos, colectividades y Estados, se han impuesto a otros grupos, colectividades o Estados de manera violenta. Textos sagrados, investigaciones arqueológicas, estudios lingüísticos, análisis culturales, sociales y políticos, han dejado al descubierto las huellas de terror y del horror, expresadas casi siempre de manera antagónica. Las maneras en que los conflictos humanos se han expresado en la escena social son variadas: violentamente, mediante el consenso, con la realización de pactos, proponiendo treguas, llegando a negociaciones, convenios, etc. Unas y otras formas de tratamiento del conflicto, ofrecen gamas en su desarrollo, metodologías, tácticas, planes, estrategias y políticas; no hay más que revisar el propósito, desenvolvimiento y resolución de confrontaciones en las guerras de inquisición y las cruzadas, o quizá las confrontaciones étnicas entre los grupos

\* Profesor Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá.  
Esta es una versión resumida del informe final de la etapa investigativa desarrollada en el año 2000, presentado a UNIJUS en el mes de noviembre del mismo año.

precolombinos o bien las confrontaciones presentadas entre clanes, para entender cómo los Estados modernos han heredado un sinnúmero de estrategias, tácticas y metodologías orientadas a desarrollar, ejecutar y resolver las confrontaciones sociales.

Los Estados modernos, a lo largo del tiempo han resemantizado los referentes y las significaciones de los conflictos sociales; es así, que tanto las estrategias, metodologías y en general las prácticas de las confrontaciones han adquirido nuevas expresiones y manifestaciones concretas. Los Estados han implementado tecnologías, políticas, organismos de control nacionales e internacionales, estrategias, convenios con el fin de redefinir el antagonismo, al mismo tiempo que para desarrollarlo y formalmente presentarlo como resuelto.

Entre las motivaciones más frecuentes para que surja un conflicto, encontramos las territoriales, lingüísticas, étnicas, económicas, religiosas, ideológicas. Todas ellas tienen un elemento en común, su carácter político, entendido este concepto como la expresión por la cual los individuos y colectividades que conforman una sociedad, legitimando o resistiendo dispositivos de dominación, construyen o destruyen marcos de convivencia social.

Este escrito retoma la cuestión de lo político por varias razones: la primera porque, como se ha explicitado en *Reiniciar la esperanza* (Ortiz Palacios, 1999a), este aspecto ha sido fundamental en la caracterización del genocidio contra la Unión Patriótica, en tanto la motivación política ha sido discutida en la doctrina internacional durante mucho tiempo, al momento de hacer pronunciamientos sobre el crimen de genocidio; igualmente, por cuanto ha sido objeto de polémicas en la legislación nacional, específicamente cuando el Estado colombiano ha adoptado posiciones y

criterios esgrimidos por sus gobernantes con respecto a la tipificación de delitos como la desaparición forzada y el genocidio, estos elementos de análisis se encuentran desarrollados en *Objeciones a las objeciones del Presidente* (Ortiz Palacios, 2000); en tercera instancia, porque para el caso que nos ocupa, uno de los objetivos del escrito es demostrar cómo en el caso de la Unión Patriótica, es precisamente, y sin lugar a dudas, el carácter político el motivador del genocidio perpetrado contra este grupo. Este aspecto ha sido trabajado en *El genocidio contra la Unión Patriótica* (Ortiz Palacios, 1999b).

El abordaje del genocidio contra la Unión Patriótica y la desaparición forzada como una de las maneras en que este crimen se ha cometido, implica necesariamente que se planteen propuestas para la restitución del tejido social, al ser afectado constantemente por la implementación de técnicas de eliminación. El poder comprobar que las huellas de dolor, terror y desconfianza, así como los vacíos individuales, sociales, culturales y psicológicos que deja la desaparición forzada como manifestación genocida, inciden en los individuos, las colectividades y la sociedad en general, conducen a la necesidad de propender cada vez más, por el reconocimiento y la exigencia del respeto de los derechos de las personas. En este sentido es relevante entender que los derechos que se deben resarcir cuando se han cometido estos vejámenes, demandan integralidad, imprescriptibilidad y extensibilidad y en los procesos de reparación social, urge la fundamentación de derechos, como el de la verdad y la no-repetición.

Con el propósito de despejar cualquier duda sobre la afirmación hecha acerca del carácter político como motivador del genocidio contra la Unión Patriótica, en este ejercicio académico pretende en un primer momento desbordar el término genocidio de una

etimología puramente jurídica, pues su sentido pero sobre todo su contenido, consideramos, adquiere significación en y desde un marco socio-cultural. De acuerdo con sus prácticas y a través de la historia el concepto de genocidio, ya sea que se explique únicamente desde las formas de eliminación biológica, física, moral o ideológica, se traduce siempre en el acto y disposición de negar la propia dignidad humana.

Oteando la historia del término, se encontró que la palabra genocidio ha sido estudiada desde varios tópicos a partir de sus raíces lingüísticas, sus manifestaciones culturales, su devenir histórico, su conceptualización biológica, entre otros, dejando en claro que las conceptualizaciones sobre el término genocidio, no son exclusividad de una disciplina determinada. De acuerdo con las particularidades, enfoques y procesos históricos concretos, este término ha adquirido significación contextual. Por ser una práctica de terror que constantemente ha generado y padecido la humanidad, a lo largo de la historia, su largo recorrido es precisamente el que permite la construcción de nuevos escenarios para su manifestación; por lo mismo es que cada caso de perpetración de este crimen, brinda nuevos elementos correlativos para dinamizar las categorizaciones analíticas sobre el mismo.

Sin dejar de lado la mirada jurídica, que también ha contribuido a las redefiniciones del genocidio, con el ánimo de judicializar y penalizar su cometimiento, se hace referencia a trabajos como el de Saldaña, 1925; Vespasiano Pella, 1936 y Raphael Lenikin en 1944; el Estatuto de Londres en su artículo 6º, 1945; Tribunal Internacional de Núremberg y Convención de Naciones Unidas sobre Prevención y Sanción del Genocidio en 1948. Con este recorrido conceptual se intenta mostrar los diferentes crisoles y gamas de significación del término, de acuerdo con su etimología, sus actores, sus acciones, sus mecanismos, su jurisdic-

ción. En el mismo sentido, desde lo jurídico, se intenta mostrar cómo el término ha sido extendido y comprimido, de acuerdo a intereses definidos.

– La identidad política, elemento identificador del "otro".

Siguiendo con nuestra línea temática, el criterio que sustenta que contra la Unión Patriótica se cometió un genocidio por motivaciones políticas, entra en contradicción con algunos criterios que aducen que no se puede hablar de genocidio, en este caso, pese a que incluso la doctrina internacional encuentra tantos elementos concordantes con este crimen que considera que lo ocurrido con la Unión Patriótica es lo más parecido a un genocidio. Los criterios que se ponen a consideración son los siguientes:

Primero, el hecho de que es sólo hasta 1948 que los grupos políticos dejan de ser contemplados en la normativa internacional como víctimas del crimen de genocidio. Debemos recordar que antes de esta fecha siempre estuvieron presentes en la comprensión del genocidio, entendido éste ora como crimen de guerra, como delito de lesa humanidad e incluso ya entendido como crimen internacional (Ortiz Palacios, 1999b); segundo, el reconocimiento de actos genocidas cometidos contra la Unión Patriótica, desaparición forzada cometida contra sus miembros, dirigentes y simpatizantes, atentados a sedes, masacres, exilios, atentados a dirigentes y simpatizantes, magnicidios y centenares de homicidios, son actos que sin duda tienen como propósito la eliminación de este grupo; tercero, el reconocimiento de la doctrina internacional, de sus propias limitaciones en la contemplación del caso, de tal suerte que el organismo que evaluó el caso de la Unión Patriótica se vio obligado a considerar que éste tiene semejanzas con un genocidio, y al no definir lo ocurrido con este grupo político con otra nominación, no es difícil pensar

que lo más parecido a un genocidio es un genocidio. Cuarto, el propio Estado colombiano, una vez más y en esta ocasión en la voz del presidente de la República, en las objeciones<sup>2</sup> hechas al Proyecto de Ley No. 20 de 1998, Senado, y 142 de 1998, Cámara, reconoció que los grupos y colectividades con identidad política son susceptibles del cometimiento de genocidio, tanto así que hasta señaló las afectaciones causadas por un genocidio político.

Respecto a los argumentos que plantean como no válida la motivación política para contemplar el genocidio, debido a que el carácter político *no afecta una identidad permanente sino una identidad transitoria*, nuevamente y para no caer en reduccionismos, se hace un llamado de atención sobre algunos elementos teóricos brindados por las ciencias sociales, para entender la identidad no en términos unívocos y anacrónicos,

2. El gobierno Nacional considera que no se debe incluir el genocidio cometido contra grupos políticos o colectividades con identidad propia fundadas en motivos políticos, pues la esencia del delito del genocidio es pretender sancionar los actos que pretenden (sic) la eliminación de un grupo en cuanto tal, y el genocidio político no afecta una identidad permanente sino una identidad transitoria (*¿será transitoria la identidad del partido liberal y el partido conservador?*); y dichas conductas están sancionadas por nuestro Código Penal por el delito de Homicidio Agravado" (El subrayado es mío).

Finalmente, es necesario revisar con mucho cuidado y prudencia la objeción al proyecto de ley en cuanto dice que "la fuerza pública tiene la función de defender el orden constitucional y preservar el orden público en todo el Territorio Nacional bajo la suprema dirección del Presidente de la República.

El cumplimiento de tan alto cargo supone la realización de tareas tendientes a combatir a los grupos armados al margen de la ley, lo cual determina el empleo de armas y como consecuencia, la muerte o heridas de miembros de dicho grupos delictivos.

Así las cosas, resultaría posible que los militares y policías que participen en operativos en los que se den tales desenlaces, podrían ser vinculados a procesos de tal naturaleza".

sino en marcos contextuales. Este planteamiento supone la consulta interdisciplinaria (antropología, sociología, psicología), para tener un acercamiento a una definición de identidad de acuerdo con el punto de vista de quién o quiénes se identifican, quién o quiénes los identifican, con quién o con quiénes son identificados, qué elementos permiten establecer una identidad, qué es lo que posibilita la permanencia y el reconocimiento de identidad, aunque las condiciones materiales, históricas y físicas sean cambiantes, dinámicas y en ocasiones eliminadas.

La identidad entonces, pensamos, se sustenta en un constante proceso que permite hacer distinción entre lo semejante y lo diferente; este proceso es a la vez sintagmático y paradigmático, es decir, correlaciona elementos de permanencia a través de la historia y a la vez elementos nuevos, que, aún así, permiten que la identificación y diferencia se sigan materializando y sobre todo manifestando. Sin embargo debe hacerse claridad en cuanto a que la identidad no se sustenta meramente en la expresión material de una unidad, su expresión es ideal, emocional y cosmogónica, es decir, que el sentir y el pensamiento de los grupos que se identifican como semejantes son los que se traducen, de una u otra forma, en el contexto socio-cultural.

La revisión de estos criterios para el caso específico de la Unión Patriótica, permiten indagar más ampliamente su historia y escuchar con oídos más agudos, las narraciones de algunas fuentes orales, para entender que el sentir, pensar y actuar político del grupo, evidencian elementos cohesionadores. La convergencia se constituye en uno de los elementos más importantes en la aglutinación de un grupo o colectividad, también para cada uno de sus miembros respecto a referentes de sentido, convergencia dirigida a formas de reaccionar frente a estímulos exteriores, al proporcionarles significaciones concretas que se inte-

rionizan emocional, psicológica o ideológicamente (Guzmán, 1995); sería un despropósito desconocer que la Unión Patriótica es convergente en su cohesión grupal.

Esos principios cohesionadores de la Unión Patriótica redundan en su historia política, en su base ideológica, en las concepciones de originalidad, en la materialidad de su accionar con referentes semejantes; de unos y otros se desprende el interés de convergencia, las tendencias políticas con objetivos perfilados a combatir el imperialismo, igualmente en su accionar las llamadas Juntas Patrióticas tienen su asidero en el trasegar político de brigadas con este mismo nombre dirigidas por Simón Bolívar; el ideario político se basa en la plataforma política que venía siendo concebida desde mucho tiempo antes de 1984, fecha en que se lanzó formalmente como propuesta política. Al respecto una de las fuentes orales<sup>3</sup> manifiesta expresamente que "es fundamental que se empiece a concebir a la Unión Patriótica como una organización aglutinadora, de idearios revolucionarios que vienen desde el siglo pasado y que nos identifica con las luchas latinoamericanas"<sup>4</sup>.

Además de la convergencia cohesionadora, y siguiendo con los planteamientos de Guzmán, en cuanto a la concepción de la identidad colectiva, su afirmación de que no se trata de una suma de acciones individuales, sino más bien, de la dilusión de las individualidades en la propia colectividad, en este caso particular se percibe que con el grupo la Unión Patriótica no sólo se articula un pasado grupal, que aún a pesar de marcar y conservar diferencias tiene nexos

dialógicos semejantes: libertad, participación democrática, lucha antiimperialista, sentimientos continentales y nacionales, aglutinación de tendencias políticas diferentes a los partidos tradicionalistas y mayoritarios. Estos nexos dialógicos se materializan en un movimiento político que se reconoce como amplio, pluralista, democrático, posibilitando la participación de amplios sectores de la sociedad nacional, con miras a la consolidación de un gobierno de convergencia democrática; estas líneas de cohesión individuales aunadas en un colectivo, permitieron que en el Primer Congreso Nacional de la Unión Patriótica, la Comisión de Organización la presentara como "Un movimiento amplio de convergencia democrática, que lucha por las reformas políticas, económicas, sociales que garanticen al pueblo colombiano una paz democrática y se identifica como un movimiento político contrario a toda concepción sectaria, excluyente o hegemónica"<sup>5</sup>.

Las manifestaciones de identidad de la Unión Patriótica se concretan, no solamente en el fundamento de un pasado grupal, como pudiera entenderse el hecho de que su surgimiento formal se identifique con el pacto firmado entre el Estado colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC, sino que su unidad le confiere condiciones que permiten la elaboración de un proyecto de vida colectiva que se extiende ilimitadamente a un futuro. En el acuerdo suscrito el 28 de marzo de 1984<sup>6</sup>, en los 11

<sup>3</sup> Sebastián González, uno de los fundadores de la Unión Patriótica y quien se desempeñó por algunos años como secretario general de esta organización.

<sup>4</sup> *Ibid.*, conversación sostenida el 10 de marzo-2000.

<sup>5</sup> Primer Congreso Nacional Unión Patriótica. Informe presentado por la Coordinadora Nacional Provisional de la Unión Patriótica, Bogotá, 14-15 y 16 de noviembre de 1985.

<sup>6</sup> Documento firmado en La Uribe-Meta, por la Comisión de Paz integrada por John Agudelo Ríos, Rafael Vivas Posada, Samuel Hoyos Arango, César Gómez Estrada, Alberto Rojas Puyo y Margarita Vidal de Puyo, y por el Estado Mayor de las FARC integrado por Manuel Marulanda Vélez, Jacobo Arenas, Jaime Guaraca, Alfonso Cano y Raúl Reyes.

puntos pactados entre la Comisión de Paz del gobierno colombiano y las FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo), numerales 6 y 9<sup>7</sup> específicamente, se expresan la voluntad de las partes para darle un nuevo rumbo a las formas de confrontación.

Pasado un año de la firma del acuerdo de La Uribe, el 30 de mayo de 1985, el Estado Mayor de las FARC presenta un memorando, en donde señala que *"ha despegado en serio el trabajo de la Unión Patriótica en medio del entusiasmo y el respaldo de la población. En el Caguán ya fueron creados los primeros comandos de la Unión Patriótica. Hemos confirmado una comisión conjunta para el trabajo de propaganda y organización del nuevo movimiento político. Sus integrantes recibieron un cursillo sobre la actualidad política y sobre qué debe ser la Unión Patriótica... [además, siguen anunciando lugares, programas, actos políticos y actividades relacionadas con la Unión Patriótica, continúan en su memorando diciendo las FARC] ...Por eso, la política de cese al fuego, tregua y paz democrática, apertura y reforma, es la única polí-*

7. Numeral sexto, "cuando a juicio de la Comisión Nacional de Verificación hayan cesado los enfrentamientos armados, se abrirá un periodo de prueba o espera de un (1) año para que los integrantes de la agrupación hasta ahora denominada Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) pueden (sic) organizarse política, económica y socialmente según su libre decisión. El gobierno les otorgará de acuerdo con la Comisión y las Leyes las garantías y los estímulos pertinentes... ", con el mismo sentido en el numeral noveno se dice que "La Comisión de Paz estima que los enunciados anteriores presentan un notable mejoramiento de las condiciones objetivas para la acción social política electoral y reitera su invitación a los sectores comprometidos en acciones disturbadoras (sic) de orden público, a que se acojan a la normalidad y apliquen sus talentos y su prestigio a la conquista de la opinión pública por procedimientos democráticos pacíficos".

*tica conveniente y justa en la actualidad. La vía contraria es la guerra civil o la insurrección popular. Como nosotros somos conscientes de estas cosas no nos resultó difícil plantearnos la cuestión de convertirnos en la plataforma de lanzamiento de un nuevo movimiento político. Próximamente verá la luz un millón de ejemplares (sic) de la Plataforma nacional de la Unión Patriótica. El nuevo movimiento político contará en las ciudades con oficinas abiertas al público y un semanario que llevará el mismo nombre del movimiento. En todas las áreas de los diversos Frentes de las FARC se están creando comandos departamentales, regionales y municipales, y amplios comités de base de la Unión Patriótica y ya comenzamos a organizar el nuevo movimiento político en las ciudades...<sup>8</sup>, aduciendo que debe entenderse pública y legalmente como un movimiento político, y para cumplir con las finalidades propuestas, en sus principios, estatutos, plataforma política se presenta ante la opinión pública como una posibilidad distinta a las tradicionales formas de participación y acción política.*

Lo que nos están indicando las citas anteriores es que la identidad de una colectividad con convergencia política, se ha concretizado en un movimiento que unifica, satisface, agrada y perpetúa al propio grupo, haciendo su existencia inteligible para cada uno de sus miembros, pero al mismo tiempo imprimiendo identidad colectiva; por lo mismo, así como la identidad de nacionales, etnias y grupos religiosos se fundamenta en sus propias concepciones del mundo y las expresiones de este mundo en la propia vida, algo semejante ocurre con la Unión Patriótica, en tanto sus miembros y su colectividad han "atado" sus destinos, tanto a las condiciones objetivas (geográficas, representatividad gubernativa, acciones políticas,

8. Ibid.

etc.), como a las formas específicas que han empleado para adaptarse a las mismas (juntas patrióticas, unión de jóvenes patrióticos, coordinadoras, redes de seguridad, círculos, etc.), en estas formas de aunarse se pone de manifiesto el universo político de una colectividad.

Luego de esgrimir estos elementos de identidad desde "uno", hacia "uno" y hacia "otros", seguidamente se abordan argumentos para explicar esa identidad en doble vía, de los "otros" hacia "uno". Así se plantea cómo al mismo tiempo que la Unión Patriótica se caracteriza por sus elementos de convergencia intrínsecos y trata de relacionarse desde sus principios de identidad con las unidades externas -Estado-, unidades que en sí mismas también conservan características propias pero que tienen un hilo conductor principal: la no-tolerancia al grupo político emergente<sup>9</sup>.

Organismos estatales como el ejército, la policía, algunos gobernantes y grupos paraestatales, consideran a la Unión Patriótica como diferente, por no tener los mismos objetos y símbolos que los partidos políticos tradicionales, por no ejercer los mismos rituales y costumbres en el quehacer político; pero esa distinción de diferencia no se plantea en términos de correspondencia valorativa, en grados de positividad, esa distinción hacia la Unión Patriótica es de inferioridad, de repudio y de condena. Parafraseando a García Canclini, en su estudio sobre las culturas híbridas, se plantea que la visión oficialista, fue la de ejercer sobre "el otro", la Unión Patriótica, una oposición maníaca que los conservadores (léase como tradicionalistas)

9. Creando representaciones de identidad con las que reconoce a la Unión Patriótica como guerrillera, como comunista, como brazo político de las FARC, entre otros calificativos, que son los que conducen al cometimiento de genocidio (Ortiz, 1999b).

establecen entre un pasado sacro de hacer política de los partidos oficialistas y lo profano de los invasores de las mentes que se han atrevido a banalizar esa herencia, es decir, las nuevas propuestas y movimientos políticos<sup>10</sup>.

A partir de lo mencionado, es pertinente referenciar por lo menos dos tendencias al momento de reconocerle identidad a la Unión Patriótica, el auto-reconocimiento, la mirada de "uno", como un partido político aglutinador, democrático y otros adjetivos que sustentan su existencia; al mismo tiempo existe el reconocimiento de los "otros", expresado desde el punto de vista de: "guerrilleros, brazo político, frente electoral de fachada, apoyo de balas asesinas", adjetivos también citados en su momento. Estas dos tendencias aunque antagónicas, dan cuenta expresamente que la Unión Patriótica sí tiene referentes de identidad definidos. Unos y otros referentes, los intrínsecos (el reconocimiento del grupo en sí mismo) y

10. Por eso no es sorprendente que un ministro de Estado en Colombia se haya referido a la Unión Patriótica como el brazo político de un movimiento armado: "el país votó contra la violencia y derrotó al brazo político de las FARC que es la Unión Patriótica. Se van a enojar porque yo estoy diciendo eso pero ellos saben que es así", o que el movimiento Muerte a Revolucionarios del Norte, grupo paraestatal, les atribuyera otros elementos de identidad cuando aseveran que "los camarillas asesinos del brazo político de las FARC-EP... terroristas izquierdistas (FARC-UP-EPL-Frente Popular) quienes apoyan con sus balas asesinas a Sintrabano y a Sintragro respectivamente. El MRN no permitirá que nuestra idiosincrasia y costumbres sean suplantadas por el yugo de la esclavitud del comunismo. Seguiremos actuando contra los verdugos comunistas en pos de nuestras convicciones democráticas", o que uno de los miembros del grupo Morena (Movimiento de Restauración Nacional) se refiriera a la Unión Patriótica en los siguientes términos: "Cuando los medios propagandísticos del Partido Comunista, y de su frente electoral de fachada, la Unión mal denominada "patriótica

los extrínsecos (el reconocimiento del grupo por los demás), por lo menos en nuestro país, tienen un carácter histórico innegable. El referente común para unos y otros son las FARC y negar las incidencias de este grupo en la escena nacional es absurdo. En la consolidación de la Unión Patriótica y su identidad, toda la historia y el devenir de este partido político forma parte de su manifestación real y social; lo mismo ocurre con quienes han identificado el movimiento político con el grupo insurgente y por eso tienen una apreciación negativa de él.

Con lo señalado hasta aquí, podemos decir que contra la Unión Patriótica se cometió un genocidio político, primero porque en el lapso de 15 años son más de 3.000 las víctimas directas de la Unión Patriótica que lo comprueban y más de 8.000 víctimas por extensión que lo siguen comprobando; segundo, en cuanto a la motivación, vemos que no es infundado argüir que es de carácter político; y sobre la identidad del grupo, queda claro que la Unión Patriótica no sólo se reconoce a sí misma como una colectividad cohesionada regida por principios de fundamentación ideológica que así lo demuestran, sino que también es reconocida con otros elementos cohesionadores desde la óptica de sus observadores. Por lo mismo se cuestiona la divergencia, en este sentido, cuando se trata de plantear el problema en los escenarios jurídicos, cuando se trata de reconocer al grupo como movimiento político identificable (se legaliza, se le otorga la personería jurídica, se admite en la contienda electoral, etc.). Cuando se trata de reconocer que miles de personas han sido eliminadas por pertenecer o simpatizar con este grupo, pareciera que la identidad se pierde completamente, aunque en realidad esa identidad es percibida por el Estado, por sus detractores, por otros movimientos políticos, por sus victimarios, y sigue siendo percibida en el presente por la esfera nacional, política, social e histórica<sup>11</sup>.

Este escrito pone en el ariel los elementos de análisis para sustentar el genocidio político contra la Unión Patriótica, pero si quedan dudas, también presenta una de las formas concretas en que se ha perpetrado este crimen. El tercer acápite ilustra la manera en que un delito de lesa humanidad se manifiesta en una de las formas de perpetración del genocidio.

### La desaparición forzada como forma de perpetración del genocidio político

¿Mediante qué perversa distorsión la razón ha dado a luz la sin razón? ¿Por qué el progreso ha sido desviado hacia fines asesinos? El genocidio es, en el siglo XX, el siniestro retoño de las bodas negras del totalitarismo y la ideología. Uno ha proporcionado el marco, el otro el móvil. Sin embargo, los móviles que impulsan a perpetrar el genocidio son indiferentes a la constitución del crimen: llevado a lo absoluto, un genocidio podría ser cometido sin móvil ideológico. Sin embargo, es difícil percibir un crimen de esa magnitud sin móvil pasional.

Yves Ternon (*El Estado criminal. Los genocidios en el siglo XX*)

Este escrito, siendo iterativos, no se ocupa de manera profunda y detallada de la tipología y doctrina de la desaparición forzada, sino de su presencia y ejecución como forma de eliminación de una colectividad; no por ello se debe dejar de señalar que sobre este delito existen investigaciones específicas y que su perpetración desborda el tema que nos ocupa, muchos grupos humanos lo han padecido, por desgracia la sociedad colombiana no ha sido la excepción.

11. En los comicios electorales de septiembre 2000, la Unión Patriótica participó de manera independiente y en alianza con otros grupos políticos.

Se pone a consideración la interpretación que se hace de la desaparición forzada desde el ámbito jurídico<sup>12</sup>, igualmente se recrea su marco histórico, sus alcances terroristas al crear incertidumbre, zozobra y miedo, su práctica como conculcadora de otros delitos que van en contra de la dignidad humana<sup>13</sup>, el cometimiento de este delito impide llevar una vida familiar y atenta contra derechos de orden político, económico, cultural y social, causando estragos morales, socio-culturales en los Estados en donde se perpetra. La captura ilegal de la víctima, los sometimientos crueles, la retención arbitraria, propician el anonimato, la impunidad<sup>14</sup> y un estado de incertidumbre, al truncar e impedir que la persona sea encontrada, lo que impide su reconocimiento como individuo ante la ley y ante la sociedad.

12. Cuando agentes del Estado o grupos organizados de particulares que actúan con su aquiescencia retienen arbitrariamente a una o varias personas, ocultan la detención y el paradero de los detenidos, haciéndolos desaparecer indefinidamente de su seno familiar y social, y negándoles sus derechos civiles y jurídicos. Los recursos de *Habeas Corpus*, *Habeas Data* y los amparos jurídicos que protegen la existencia, garantizan la libertad e integridad de los ciudadanos son inoperantes con la desaparición forzada. Al mismo tiempo este delito se agrava porque los perpetradores procuran mantener el anonimato de muchas maneras, lo que necesariamente conlleva a una absoluta impunidad.

13. -Derecho a la vida: las personas desaparecidas forzosamente han podido ser ejecutadas arbitrariamente o pueden haber muerto en reclusión como consecuencia de torturas y ejecución;

-Derecho a la libertad y seguridad de las personas y sus derechos conexos como el de no ser detenido arbitrariamente, derecho a un juicio imparcial y derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica ante la ley;

-Derecho a un régimen humano de detención y a no ser sometido a torturas ni penas, ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes" (ONU, folleto No. 6, sin fecha: 6).

En Colombia cerca de cinco mil personas han sido desaparecidas forzosamente, miles han sido detenidas arbitrariamente<sup>15</sup> y centenares han sido torturadas<sup>16</sup>, a pesar de ser un Estado democrático, multiétnico y pluralista. Se plantea que esta realidad responde en buena medida al tratamiento dado a sec-

14. Según las palabras de Robert Goldman, presidente de la CIDH, "Entre los 4.000 casos de desaparición forzada que se han presentado en el país, en ninguno se ha condenado a los culpables. El máximo castigo es que el Estado sea responsabilizado del hecho y obligado a indemnizar a los familiares de las víctimas, pero eso sólo ha ocurrido en un porcentaje mínimo, cuando algunos de éstos llegan a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Uno de éstos fue el caso del educador Isidro Caballero y de María del Carmen Santana, que fueron detenidos por una patrulla militar al mando del capitán Héctor Forero en San Alberto, Cesar, el 7 de febrero de 1989 y desde entonces no se tuvo noticias de ellos. Finalmente no se castigó a los responsables, pues salieron absueltos por la justicia penal militar, pero la Comisión sancionó al Estado colombiano". *El Espectador*, 25 mayo de 1999, pág 7- A.

15. "Las propias estadísticas oficiales dejan entrever la utilización del sistema penal para la criminalización de la acción de protesta en Colombia. Según afirmó el general Ramón Emilio Gil Bermúdez, se estimaba que existían en el país 6.000 guerrilleros (El Tiempo, 19 de septiembre de 1993). Pero según cifras oficiales entre el año de 1991 y 1994 fueron capturados 10.110 guerrilleros (Documento de la Presidencia "Seguridad para la gente", El Tiempo, 29 de diciembre de 1994). Son muchos los interrogantes que quedan de esa presentación fría de las estadísticas, a las cuales esperamos den respuesta los representantes del Gobierno colombiano. ¿Por qué el número de capturas es superior al de guerrilleros existentes? ¿por qué, si han sido capturados 4.110 guerrilleros más de los que existían, continúan operando y ejerciendo control en varias zonas las organizaciones insurgentes... realmente quiénes son los procesados?"

16. Cifras tomadas de la Comisión Colombiana de Juristas y del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, en intervención en el Palacio de las Naciones Unidas, 25 de marzo de 1996.

tores divergentes o contradictores de las políticas estatales como de "enemigo interno", lo que implica que, acciones de movimientos políticos, sociales y populares, movimientos sindicales, organizaciones obreras, entre otros, sean criminalizadas, aun cuando sólo estén ejerciendo sus derechos, bajo criterios de seguridad nacional y protección a las instituciones. El Estado de derecho colombiano ha recurrido a prácticas semejantes a las utilizadas por dictaduras militares, es decir, contrarresta a sus adversarios cometiendo o permitiendo torturas, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, entre otros crímenes, diezmando grupos enteros de población, es decir, cometiendo genocidio.

Históricamente el cometimiento de este delito en nuestro país, hace que cada vez las cifras de víctimas vaya en aumento. El poder político del Estado colombiano utiliza la desaparición forzada para cometer genocidio contra un grupo político que consideró su adversario y su "enemigo interno", por lo mismo se plantea que un Estado que perpetre o permita la comisión de este delito, jamás podrá ser valorado como democrático, social y de derecho, como pretende llamarse el Estado colombiano; parafraseando a Kafka (*El Proceso*), tampoco se puede decir que la Unión Patriótica a pesar de los acuerdos en la Uribe, nació y ha vivido en un Estado constitucional en el que reinan la paz y el orden y las leyes son cumplidas.

Para retomar el hilo conductor de este escrito, recordemos tres elementos ya desarrollados: la identificación que se hace de la Unión Patriótica por los "otros", las formas en que este grupo ha sido eliminado en un plan genocida y la desaparición forzada como una acción estatal para mantener el control social y repeler a los "enemigos internos". Pues bien, en esta lógica continuamos con la argumentación.

Al hacer una revisión juiciosa de la periodización del genocidio contra la Unión Patriótica, nos encontramos con varios periplos gubernamentales, en los que se han izado banderas con la promulgación de la Constitución, las Leyes, la protección a los Derechos Humanos, la participación ciudadana y el reconocimiento a la diversidad. No obstante, lo que en realidad ha sucedido es que en unos y otros, es el fortalecimiento del poder ejecutivo y en particular de las Fuerzas Armadas, la agudización de la guerra, los que hereditariamente en cada cuatrenio han impedido el diálogo, la negociación y la concertación bloqueando la posibilidad de llevar a cabo una verdadera participación democrática<sup>17</sup>.

La guerra sucia desatada contra muchos sectores sociales se ha promocionado, permitido y fortalecido en cada uno de los períodos presidenciales en los últimos 25 años. En el caso de la Unión Patriótica, concebida como partido político, esta guerra se traduce en el fortalecimiento de métodos de eliminación selectiva, individual contra sus miembros; esa eliminación constante, entendida como genocida permite varias

---

17. "Con el respaldo del gobierno, las FF AA iniciaron una ofensiva militar de gran alcance en las zonas de influencia guerrillera... Pretextando el combate a la subversión armada, autodefensas civiles y militares de esas regiones, e incluso de varias ciudades, han desarrollado una evidente hostilidad contra las fuerzas políticas que propugnan por el cambio. La prohibición de concentraciones y actos políticos; las amenazas y atentados contra candidatos, concejales, alcaldes y activistas políticos de la Unión Patriótica, del Frente Popular, del Movimiento a Luchar, del M-19 y de movimientos cívicos locales o regionales, que comprometen a miembros de las FF AA, y decenas de allanamientos y detenciones de activistas populares, en aplicación de normas del estado de sitio, son manifestación de tal hostilidad". Estas fueron las palabras de Diego Montaña Cuello, en ese momento presidente de la Unión Patriótica, para *Colombia Hoy*, No. 77, en marzo de 1990.

lecturas. De una parte la valoración y reconocimiento que hace el Estado del grupo político de la Unión Patriótica como oponente peligroso, enemigo interno; de otra la utilización de procedimientos violentos, guerra sucia y justicia privada, así como el total desconocimiento e irrespeto a los derechos humanos.

Estos elementos ilustran el caso de la Unión Patriótica, que es apenas uno de los muchos que se podrían referenciar, pues son más de 3.000 personas muertas físicamente, pero se calculan alrededor de 8.000 víctimas a las que se ha irradiado el crimen de genocidio, entre estas últimas se encuentran las víctimas de la desaparición forzada<sup>18</sup> de quienes aún hoy, no se sabe nada y tampoco ha sido posible establecer su muerte; personas que sufrieron la retención arbitraria, torturas físicas y psicológicas, muy seguramente antes de ser asesinadas, todo ello por pertenecer, dirigir o simpatizar con un grupo político. Desde mediados de la década de los ochenta y durante más de una década, la sociedad colombiana ha sido testigo así como también víctima de numerosas desapariciones forzadas sin que los gobiernos de turno hayan respondido aún a las preguntas de familiares, amigos, organismos nacionales e internacionales y la sociedad en general, respecto de la suerte que han corrido upeccistas hoy ausentes, quienes fueron detenidos arbitrariamente y luego desaparecieron, acrecentando así la cifra que supera las 5.000 personas desaparecidas forzosamente en nuestro país.

Durante el período en que se ha perpetrando el genocidio contra la Unión Patriótica, la técnica del desaparecimiento forzado cometido contra sus miembros

---

18. Oficialmente se han reportado 123 casos de desaparición forzada padecida por miembros de la Unión Patriótica, pero al consultar la fuente oral primaria se conocieron datos sobre otras personas que sufrieron este delito.

guarda correspondencia con los cambios que ha tenido este delito de lesa humanidad en el país, es decir, los desaparecidos relacionados en las cifras, cobran matices específicos<sup>19</sup>, así, en los años ochenta las víctimas de este delito eran esencialmente los líderes políticos de esta colectividad, posteriormente el cubrimiento criminal se fue extendiendo a sus militantes, sus integrantes, hasta llegar a atentar contra los presuntos simpatizantes, sometiendo a las familias, colectividad, gremios y partido político a recorrer infructuosamente: hospitales, ancianatos, clínicas, comisarías, cárceles, Instituto de Medicina Legal, fosas comunes de cementerios, ríos, cañadas, abismos, entre otros lugares, con el ánimo de encontrarlos, pero hasta ahora continúan desaparecidos.

Las víctimas de la Unión Patriótica, sometidas a desaparecimiento forzado, no han sido ajenas a la clasificación de este delito, así se encuentran:

– Desaparecidos absolutos: ni sus familiares, ni su partido político, ni su entorno social y colectivo, volvieron a tener noticia de ellos y ha resultado imposible encontrarlos.

– Desaparecidos encontrados: al cabo de un tiempo se han encontrados muertos y sus cadáveres han podido ser identificados, en casos individuales no es muy frecuente este hecho, pero en casos de desaparición forzada colectiva se pueden registrar algunos.

– Los desaparecidos a quienes se logró rescatar con vida, bien porque se pudo de manera rápida legalizar su condición de detenidos o porque consiguieron escapar. Desafortunadamente estos casos son excepcionales.

---

19. Colombia ha pasado de las desapariciones individuales a los secuestros masivos, en zonas altamente militarizadas. *Colombia Hoy*, número 81, 1990, pág. 16.

Esta categorización se basa en las informaciones obtenidas al consultar las fuentes orales (entrevistas en dos modalidades formales e informales), la consulta de archivos personales, visita a hemerotecas (periódicos oficiales, chapolas e informes propagandísticos), narraciones, grabaciones, material fotográfico y de video.

### Apreciaciones preliminares

"Solo lo que no cesa de doler permanece en la memoria"

Friedrich Nietzsche (*La genealogía de la moral*)

La presentación del *dossier* es un intento de recuperación de memoria, que de alguna manera se constituye a lo largo de su elaboración más que como el resultado gratificante de un ejercicio académico, en la vergüenza de profundizar, quizá de manera morbosa, en las huellas de padecimiento, terror e impotencia de muchas personas, que con el registro de su nombre nos recuerdan la necesidad de exigir la reparación de toda una nación que ha padecido genocidio.

Sin agotar por supuesto las fuentes y sin pretender poner punto final a la temática, la atención se centra en los testimonios que referencian el cometimiento de desaparición forzada contra la Unión Patriótica, encontrando que desde el mismo momento que se estaba acunando en el ámbito político este grupo, ya se perpetraba este delito<sup>20</sup>. Luego de hacer un recorrido por escenarios de dolor, sin poder escapar a la frialdad de categorizar las escenas de terrorismo, se puede ha-

20. En el memorando presentado por el Estado Mayor de las FARC, a los honorables miembros de la Comisión de Verificación en noviembre 24 de 1984, se menciona que "continúan las desapariciones de personas por cuenta del ejército y sus mecanismos de muerte" (1990: 132)

blar de alrededor de 123 casos reportados de desaparición forzada, padecidas por el grupo político Unión Patriótica, mencionando algunas apreciaciones hechas por fuentes orales y escritas sobre algunos de ellos. Es importante señalar que el estudio sobre la desaparición forzada perpetrada contra la Unión Patriótica permitió definir algunos aspectos iniciales para posibles categorizaciones, con respecto a:

– Víctimas directas: hombres y mujeres (jóvenes, adultos y mayores).

– Víctimas por extensión: familias (incluyendo niñas y niños, que vieron, oyeron y padecieron el acto de desaparecimiento forzado), colectivos, partido político.

– Lugares: territorio colombiano, capitales de departamento, cascos urbanos, zonas rurales, veredas, vías.

– Modalidad de retención: de forma individual y colectiva.

– Desaparecidos: absolutos, encontrados y sobrevivientes.

– Motivación de desaparición: ser militante, dirigente, simpatizante de la Unión Patriótica, en uno de los casos ser trabajador de una finca de un miembro de la Unión Patriótica.

– Actores de la desaparición: aunque no es objetivo de este estudio, en las fuentes consultadas<sup>21</sup> se señala que son: miembros del ejército, miembros de la policía, miembros del DAS, miembros de grupos paramilitares.

21. Fuentes directas e indirectas, orales y escritas.

Se encuentran también elementos comunes al delito de desaparición forzada, entre otros se mencionan los siguientes:

- Impunidad: hasta el momento por el cometimiento de desaparición forzada contra las personas mencionadas, no se ha juzgado a nadie.

- Tendencia estatal a justificar el delito: objeciones a proyectos de ley con miras a la tipificación, siete intentos truncados, hasta el año 2000, en donde se argüía por parte del Ejecutivo, el fuero militar, la obediencia debida, las funciones de las Fuerzas Armadas, entre otros. La continuidad de la doctrina de la Seguridad Nacional en Colombia<sup>22</sup>, en esta lógica la delegación del "orden" a sectores paraestatales<sup>23</sup>, los esta-

---

22. 'La visión del mundo bipolar enfrentado irreconciliablemente, fundamento ideológico de la Doctrina de la Seguridad Nacional, ha estado presente a lo largo de los últimos 30 años en los manuales del Ejército Colombiano y los distintos estudios y análisis realizados por los militares. 'El fundamento político del actuar de las Fuerzas Armadas ha sido el anticomunismo. El conflicto Este-Oeste, en versión de teoría conspirativa de la historia, es el soporte de las apreciaciones estratégicas del Ejército', de acuerdo con las palabras del sociólogo Armando Borrero, nombrado posteriormente Consejero Presidencial para la Seguridad Nacional, 1994' (*Tras los pasos perdidos de la guerra sucia*:10)

23. 'El general Luis Carlos Camacho Leyva, ministro de Defensa en 1978, afirmaba que 'la defensa nacional interna y externa en el sentido moderno no es simplemente una obligación del gobierno y de sus Fuerzas Militares, sino que aquella requiere del concurso decidido de todos los ciudadanos de buena voluntad'. El general Landazábal Reyes en una entrevista concedida en 1989 al órgano de prensa, Resumen Gráfico, sustentaba que 'las legítimas defensas campesinas' se sustentan en la idea de que 'el pueblo forma parte del Ejército, es lo que lo nutre... yo no entiendo por qué trata de establecerse una dicotomía entre el Ejército y Pueblo... El pueblo tiene que defenderse de quienes están tratando de socavar el poder constitucional... Así aparece el sustento ideológico del paramilitarismo' (Ibid. pág. 13)

mentos de justicia ven casi "normal" los procedimientos como el aquí tratado<sup>24</sup>.

- Miedo: La impotencia de quienes sobreviven al delito de desaparición forzada es consecuencia de varias circunstancias, el propio delito y su perpetración, la impunidad, el temor de ser desaparecidos (no olvidemos que en los registros aparecen miembros de una misma familia), y el sentirse aminorados ante el poder Estatal, que no ofrece ninguna garantía.

- Zozobra: este estado no cesa nunca, pues al no confirmar la muerte de los desaparecidos, siempre se espera su retorno y mientras esto sucede se está pensando en que el desaparecido está siendo torturado, maltratado o demente y por ello no ha podido regresar a su casa.

- Los vacíos: *espiritual*, los sobrevivientes de la desaparición forzada a lo largo del tiempo esperan que se imparta justicia, poder cumplir con los rituales religiosos, por eso buscan desesperadamente poder "enterrar a sus muertos"; mientras no lo hagan siempre se sentirán en deuda con ellos. *Material*, al quedar

---

24. En los numerales 1 y 2 de las Conclusiones de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, Comisión para investigar los hechos violentos cometidos contra integrantes de la Unión Patriótica, se lee "1º. Que si bien es cierto que en el Departamento del Meta se han presentado varios homicidios, desapariciones y amenazas contra personas dirigentes del partido Unión Patriótica, campesinos y personas que militan en el partido comunista, estos hechos no se han presentado únicamente por pertenecer a estos grupos políticos, sino que se vislumbra que se han generado por un problema de tierras (invasiones) en las cuales participaron varios (sic) de las víctimas.

2º. La izquierda en este país siempre ha estado asociada a grupos guerrilleros, por lo tanto al tener auge en este Departamento, los dueños de las tierras al parecer se sentían amenazados y crearon organizaciones para combatirlos.

en un limbo jurídico en el ámbito civil, comercial, administrativo, se les presenta una dicotomía compleja, admitir la muerte presunta de su familiar para encausar nuevamente una estabilidad jurídica, pero eso les causa un sentimiento de culpa, pues sería negar lo que le pasó a su desaparecido y casi vender su desgracia. *Socio-cultural*, el castigo recibido por pertenecer a una opción política diferente a la establecida, genera de una parte el querer olvidar los senderos caminados en esa opción, busca otros caminos de mayor beligerancia pues la confianza en la legalidad se ha perdido. Esto trae como consecuencia que no haya continuidad en proyectos de sociedad a largo plazo y culturalmente el tejido social se ve contaminado por una constante alteración, consecuencia de los factores ya mencionados que nos hablan de hombres que construirán su historia bajo la presión del miedo, el terror, la desconfianza, esto en constante lucha por recobrar la esperanza, resistir el terror y continuar ofreciendo la propia vida para reconstruir historias diferentes.

- Paranoia: los sobrevivientes de la desaparición forzada, siempre están pensando que la historia se volverá a repetir en ellos mismos o en otros familiares, por esto niegan su pasado, cambian constantemente de lugar, callan su historia, rompen contacto con conocidos.

- Culpa: este sentimiento no los abandona nunca, sienten culpa de hacer y no hacer, culpa de no haber estado para evitar el hecho, culpa de no haber reaccionado rápidamente, culpa de haber dejado salir o encontrar o decir o no decir, de pensar o haber pensado, de actuar o no haber actuado, de sentir o no haber sentido... culpa de sobrevivir a esta desgracia.

Las víctimas de este delito no han podido "curarse" de la herida y el terror infringido por éste, quedan marcados por siempre psicológica y emocionalmente, y no logran borrar esa estela de sufrimiento. Según la

fuentes primarias que contribuyeron para la elaboración de este escrito<sup>25</sup> se sabe de hijos de algunos desaparecidos de la Unión Patriótica que se han suicidado.

Por último, se concluye que la falta de información sobre las desapariciones forzadas tiene varias explicaciones: el terror, la absoluta desconfianza en la justicia, pero sobre todo es el abatimiento, el escepticismo y la decepción por la ineficacia de los mecanismos de verdad, reparación integral y no-repetición, que durante 15 años no ha sido efectivos para evitar el genocidio contra la Unión Patriótica. Y tampoco han dado ningún resultado en cuestión de impunidad, ninguna de las desapariciones forzadas que hacen parte de una estrategia genocida, padecidas por hombres y mujeres miembros y simpatizantes de este grupo político, ha sido castigada, ni penal, ni moral, ni política, ni socialmente.

Pero al contrario de lo que se pueda suponer, el hecho de contar con muy poca información de las personas víctimas de desaparición forzada, no quiere decir que la tarea es infructuosa; al contrario el silencio alrededor de su padecimiento, es precisamente el que ayuda a mantener en la memoria el atroz crimen. A través de esta etapa investigativa no es el olvido el que se configura, es un testimonio del dolor y sufrimiento alrededor de 123 personas, de sus descendientes y ascendentes familiares, sus amigos, conocidos, su colectividad, su partido político y su sociedad en general.

25. Ex secretario de la Unión Patriótica, conversaciones del 12 de agosto de 2000.

## Bibliografía consultada

- ARENAS, Jacobo. *Vicisitudes del proceso de paz. Notas, documentos y comentarios*, Ed. Abeja Negra, 1990.
- \_\_\_\_\_, *Paz, amigos y enemigos*, Ed. Abeja Negra, 1990.
- ARENDT, Hannah, *Eichmann en Jerusalén. Un estudio sobre la banalidad del mal*, Ed. Lumen, Barcelona, 1999.
- COMISIÓN COLOMBIANA DE JURISTAS Y DEL COMITÉ PERMANENTE POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, intervención en el Palacio de las Naciones Unidas, 25 de marzo de 1996.
- CHOROVER, Stephan, *Del Génesis al genocidio*, Ed. Orbis S.A., Barcelona, 1986.
- GUZMÁN BOCKLER, Carlos, *Para recuperar la iniciativa histórica (Guatemala antes y después de 1992)*, Ed. Suport Mutu, 1995.
- MILMANIENE, José E., *El Holocausto. Una lectura psicoanalítica*, Ed. Paidós, México, 1996.
- MERCHAN DÍAZ, Jeritza, *La desaparición forzada, una lectura antropológica*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1996.
- ORTIZ PALACIOS, Iván David, *Reiniciar la esperanza. Notas preliminares*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1999a.
- \_\_\_\_\_, "El genocidio contra la Unión Patriótica. Informe avance de investigación", Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1999b.
- \_\_\_\_\_, "Objeciones a las objeciones del Presidente", en rev. *Contorno Judicial*, No. 2, año 2000.
- SHABAS, William, *Genocide in International Law*, University Press Cambridge, 2000.
- TERNON, Yves, *El Estado criminal. Los genocidios en el siglo XX*, Ed. Península, Barcelona, 1995.
- TRIBUNAL PERMANENTE DE LOS PUEBLOS, *Proceso a la impunidad de crímenes de lesa humanidad*, Bogotá, Colombia, 1991.
- UNIÓN PATRIÓTICA, *Primer Congreso Nacional. Informe que presenta la coordinadora nacional provisional*, Bogotá, 1985.
- VALENZUELA RUIZ, Armando, *Con las manos atadas*, Ed. Movimiento de Restauración Nacional, Morena, Bogotá, 1989.